

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de Urbar, en reunión de fecha 17 de mayo de 2016, aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la Ley de Sociedades de Capital y a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y tomando en consideración, al mismo tiempo, las circunstancias y necesidades específicas de la Sociedad.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración estará disponible en la página web de la Sociedad (www.urbar.es) próximamente, coincidiendo con su presentación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 27 de mayo de 2016

Don Pablo Enrile Mora-Figueroa
Secretario del Consejo de Administración